

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(708-744)

REF.: Complementa Selección de organismos ejecutores y cupos en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora, del Programa Más Capaz año 2017, efectuada a través de Resolución Exenta N°2078 de 17 de mayo de 2017.

RESOLUCION EXENTA N° 3198 /

SANTIAGO, 21 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°2078 de 17 de mayo de 2017, de este Servicio Nacional, que seleccionó a organismos ejecutores y cupos en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora del Programa Más Capaz año 2017.

2.- Las Providencias N°724 y 767 de 29 junio de 2017 y 5 de julio de 2017, respectivamente, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, a través de las cuales remite informes de reevaluación de propuestas de fechas 27 de junio de 2017 y 05 de julio de 2017, respectivamente, presentadas en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora, del Programa Más Capaz 2017, con ocasión de la acogida de los recursos de reposición interpuestos, que modifican la selección inicial de organismos ejecutores. De igual forma, solicita se apruebe a los miembros de la comisión evaluadora que participaron en el proceso de reevaluación de propuestas.

3.- Que resulta necesario, en atención a lo referido en el numeral anterior, complementar la selección de organismos ejecutores y cupos, en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora, del Programa Más Capaz 2017.

VISTO:

Las disposiciones invocadas, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto Exento N° 88, de 24 de abril de 2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, modificada por Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

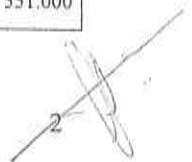
RESUELVO:

1.- Compléméntese la selección de organismos ejecutores y cupos, efectuada a través de Resolución Exenta N°2078 de 17 de mayo de 2017, de este Servicio Nacional, que seleccionó a organismos ejecutores y cupos en el marco del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora del Programa Más Capaz año 2017, en el sentido de incorporar en ésta a los siguientes organismos y cupos:

RUT PROVEEDOR	NOMBRE	OFERTA	REGION	COMUNA	CUPOS	MONTO
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	ARAUCANIA	CARAHUE	25	\$ 551.000
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	ARAUCANIA	GORBEA	25	\$ 551.000
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	ARAUCANIA	NUEVAIMPERIAL	25	\$ 551.000
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	ARAUCANIA	SAAVEDRA	25	\$ 551.000

RUT PROVEEDOR	NOMBRE	OFERTA	REGION	COMUNA	CUPOS	MONTO
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	ARAUCANIA	TEODOROSCHMIDT	25	\$ 551.000
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	ARAUCANIA	TOLTEN	25	\$ 551.000
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	ARAUCANIA	LONQUIMAY	25	\$ 551.000
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	ARAUCANIA	LUMACO	50	\$ 551.000
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	LOSRIOS	LAUNION	25	\$ 551.000
76004998-0	SOCIEDAD PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE LA CAPACITACION LIMITADA	14151	LOSRIOS	RIOBUENO	25	\$ 551.000
76050993-0	GESTION 7 LIMITADA	14150	LOSLAGOS	FRESIA	15	\$ 551.000
76239071-K	SOCIEDAD VISION LABORAL RESPONSABILIDAD LIMITADA	1289198	LOS RIOS	MARIQUINA	25	\$ 551.000
76240716-7	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION LIMITADA	1288549	LOS LAGOS	LLANQUIHUE	15	\$ 551.000
76240716-7	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION LIMITADA	1288549	LOS LAGOS	MAULLIN	15	\$ 551.000
76374541-4	OTEC PROSAFETY LIMITADA	14149	VALPARAISO	SANANTONIO	25	\$ 437.000
76374541-4	OTEC PROSAFETY LIMITADA	14149	VALPARAISO	ELQUISCO	25	\$ 437.000
76374541-4	OTEC PROSAFETY LIMITADA	14149	DELMAULE	SANJAVIER	25	\$ 551.000
76374541-4	OTEC PROSAFETY LIMITADA	14149	DELMAULE	VILLAALLEGRE	25	\$ 551.000
76374541-4	OTEC PROSAFETY LIMITADA	14149	DELMAULE	YERBASBUENAS	25	\$ 551.000
76374541-4	OTEC PROSAFETY LIMITADA	14149	DELBIOBIO	LEBU	25	\$ 551.000
76374541-4	OTEC PROSAFETY LIMITADA	14149	DELBIOBIO	CURANILAHUE	25	\$ 551.000
76374541-4	OTEC PROSAFETY LIMITADA	14149	DELBIOBIO	LOSALAMOS	25	\$ 551.000
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	14147	O_HIGGINS	LOLOL	25	\$ 551.000
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	14147	O_HIGGINS	PERALILLO	25	\$ 551.000
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	14147	DELMAULE	TALCA	25	\$ 437.000
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	14147	ARAUCANIA	ANGOL	25	\$ 551.000
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	14147	LOSLAGOS	LOSMUERMOS	15	\$ 551.000
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	14147	LOSLAGOS	LLANQUIHUE	15	\$ 551.000
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	14147	LOSLAGOS	MAULLIN	15	\$ 551.000
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	14147	LOSLAGOS	HUALAIHUE	15	\$ 551.000
77557000-8	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION ARHYCAP LIMITADA	1288897	VALPARAISO	QUILPUE	25	\$ 437.000
77557000-8	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION ARHYCAP LIMITADA	1288897	VALPARAISO	VILLA ALEMANA	25	\$ 437.000
77810450-4	SOC LOPEZ Y AGUERO LTDA	1288756	LOS RIOS	LOS LAGOS	25	\$ 551.000
77889930-2	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y EDUCACION TECNICO PROFESIONAL LTDA	1288497	DEL MAULE	PARRAL	25	\$ 551.000
79524160-4	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA PRODATA LIMITADA	1288568	LOSLAGOS	PURRANQUE	15	\$ 551.000
79524160-4	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA PRODATA LIMITADA	1288568	LOSLAGOS	PUERTO OCTAY	15	\$ 551.000

2



2.- Que no obstante haberse declarado admisible la propuesta presentada por el oferente "Chile Consultores Capacitación Limitada", RUT N°77.929.500-1, por haberse acogido a través de Resolución Exenta N°2787 de 28 de junio de 2017, el respectivo recurso de reposición interpuesto, el aludido organismo capacitador no resultó seleccionado en ninguna de las comunas en las cuales presentó oferta, por cuanto en ninguna de éstas superó la oferta seleccionada, a saber: en las comunas de Valparaíso, Concón, Viña del Mar y Santa María, no selecciona por aplicación del Criterio N°5 de las bases (mayor número de cursos de emprendimiento y/o gestión, en los últimos 36 meses, a nivel nacional); y tratándose de las comunas Chépica, Palmilla y Santa Cruz, obtuvo nota inferior al oferente seleccionado.

3.- Suscríbanse, en la oportunidad que corresponda por los Directores Regionales respectivos, los Convenios que contienen las condiciones generales de ejecución del Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora del Programa Más Capaz año 2017, con los organismos ejecutores que han resultado seleccionados –tratándose éstos de OTEC, deberá verificarse previamente que éstos cumplen con los requisitos del artículo 21 de la Ley N°19.518-, en el plazo y condiciones establecidas en el numeral 3 y siguientes de las Bases respectivas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°885 de 7 de marzo de 2017, de este Servicio Nacional, lo anterior, en virtud de la delegación de facultades realizada a través de Resolución Exenta N°560 de 30 de enero de 2015 de este Servicio Nacional. Para tal efecto, se deberá computarse el plazo que al efecto establece el numeral 3.2 de las bases, a partir de la publicación de la presente resolución en www.sence.cl.

4.- Incorpórense como parte integrante de la presente resolución, los Informes de Reevaluación de Propuestas singularizados en el considerando N°2 de la presente resolución, entendiéndose que forman parte integrante de la misma.

5.- Déjase constancia que en atención al número de propuestas que debieron ser reevaluadas, participaron en dicho proceso los siguientes tres funcionarios que fueron parte de la comisión evaluadora original, designada a través de Resolución Exenta N° 1267 del 27 de marzo de 2017, para la evaluación de propuestas en el Primer Concurso de la Línea Más Capaz Mujer Emprendedora del Programa Más Capaz año 2017, dándose, por consiguiente, cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1 "Constitución de la Comisión Evaluadora de Propuestas" de las respectivas bases. Siendo estos los siguientes:

N°	Nombre	Apellido	Apellido	RUT	Calidad contractual
1	Catalina	Hernández	Muñoz	15.354.323-2	Contrata
2	Tania	Urra	Alvarez	16.136.384-7	Contrata
3	Felipe	Allende	Astudillo	13.551.149-8	Contrata

6.- Déjese constancia que el presente acto administrativo no implica gasto alguno para SENCE ni compromete recursos de su presupuesto institucional.

7.- Publíquese la presente resolución exenta y el Informe Técnico de Reevaluación antes indicado, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo www.sence.cl, para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
ANDRÉS TORO AGUILAR
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

FAA/MNV/LSV/NWT
Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas (digital)
- Departamento Jurídico
- Unidad de Administración
- Unidad Compra de Programas
- Unidad Programa Más Capaz (digital)
- Unidad de Fiscalización (digital)
- Oficina de Partes